

# Boletín Oficial



Diputación  
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 152 • Miércoles, 23 de agosto de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

## TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 5.718

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— ..... 5.725

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).— ..... 5.726

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 5.727

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 5.729

— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 5.729

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.— ..... 5.733

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro.— ..... 5.733

### AYUNTAMIENTOS

Baena, Iznájar, Montilla, Villanueva del Rey, Montoro, Cardeña, Lucena y Palma del Río ..... 5.734

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.—Montilla y Córdoba ..... 5.738

















140401831558	A	IYIGUEZ	05649686	CIUDAD REAL	08.08.2005	140,00	RD	13/92	052.	
149401792950	M	LEYADOR	05912395	PUERTOLLANO	09.01.2006	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401807291	F	BERENGENA	40280690	GIRONA	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401784953	ALJIBE CONSULTORES SL		B18489922	GRANADA	21.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140047038268	M	PEREZ	28869718	GRANADA	04.11.2005	600,00	1	RD	13/92	020.1
149401802890	A	IBAYEZ	24218764	HUELVA	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140046129308	F	CARA	24053456	MONACHIL	13.01.2006	90,00	RD	13/92	167.	
149046781706	F	SANCHEZ	74632672	PINOS PUENTE	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140401793259	V	LOPEZ TARRUELLA	29737611	HUELVA	06.08.2005	140,00	RD	13/92	052.	
149401792597	M	NASEIRO	44222621	HUELVA	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140047011421	M	MAYBERTO	X6433508V	ALCALA LA REAL	21.10.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
140046989000	G	MIHAI	X4950355L	ANDUJAR	17.10.2005	450,00	RD	772/97	001.2	
140046725010	M	ANTA	11968175	ANDUJAR	06.10.2005	450,00	RD	772/97	001.2	
149401827824	E	LOZANO	52543607	ANDUJAR	09.01.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
140047008630	C	CHAMARIN	52544654	ANDUJAR	23.10.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
140046640404	B	FERNANDEZ	78688087	ANDUJAR	12.11.2005	150,00	RD	2822/98	010.1	
140047068868	B	FERNANDEZ	78688087	ANDUJAR	11.10.2005	60,00	RDL	8/2004	003.B	
140047011391	R	CORTES	78689578	ANDUJAR	16.10.2005	150,00	RD	2822/98	019.1	
149401864286	A	GALLEGO	25977050	CASTILLO DE LOCUBIN	06.02.2006	760,00	RDL	339/90	072.3	
140047007156	AUTOMOCION JAEN S A		A23044357	JAEN	14.10.2005	1.500,00	RDL	8/2004	002.1	
140046716238	P	MATILLA	29924572	JAEN	10.10.2005	60,00	RDL	8/2004	003.B	
149401827435	J	MOLINA	77323265	JAEN	09.01.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
149401795446	T	SANCHEZ	26211725	LINARES	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401799180	F	CACHIMUEL	X2005549H	MANCHA REAL	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401801549	F	BARRIO	25997508	MANCHA REAL	01.02.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
140047246941	J	GUIRADO	26215185	NAVAS DE SAN JUAN	14.01.2006	90,00	RD	2822/98	025.1	
140047256041	J	GUIRADO	26215185	NAVAS DE SAN JUAN	14.01.2006	150,00	RD	2822/98	009.5	
149401832212	E	SANTA CRUZ	X4267512T	COVAS VIVEIRO	16.01.2006	300,00	RDL	339/90	072.3	
140401807015	E	ARIZA	09018572	ALCALA DE HENARES	04.08.2005	200,00	RD	13/92	052.	
149401794193	E	T ESTUDIOS TECNICOS SA	A28624567	ALCOBENDAS	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140401841837	J	RUIZ	07469449	ALCOBENDAS	18.09.2005	140,00	RD	13/92	052.	
149401807904	OLARRAYA SL		B79343943	COLMENAREJO	16.01.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
149401783328	MODAS PIMOR S L		B78515392	LEGANES	25.10.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401759624	COMERCIAL DE PRODUCTOS IMP		B83282244	LEGANES	28.09.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140401842260	J	LOPEZ	01110527	LEGANES	21.09.2005	300,00	1	RD	13/92	052.
140401852355	A	GARCIA	53446670	LEGANES	17.10.2005	140,00	RD	13/92	048.	
149401821548	SIDEWALK SYSTEMS SL		B83406538	MADRID	16.01.2006	300,00	RDL	339/90	072.3	
140047064190	J	SHAN	X1475011K	MADRID	23.11.2005	10,00	RD	2822/98	026.1	
149401806055	R	MANZANARES	01107050	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401803704	A	ARREGUI	01343930	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140401799791	J	RODRIGUEZ	01809159	MADRID	01.09.2005	200,00	1	RD	13/92	050.
140401809656	S	GONZALEZ	07245907	MADRID	13.08.2005	380,00	1	RD	13/92	052.
149401838809	M	ESTRUCH	07247075	MADRID	19.12.2005	600,00	RDL	339/90	072.3	
149401837180	O	DODERO	31251175	MADRID	01.02.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
149401864547	G	ESQUER	33506297	MADRID	06.02.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
149401809482	M	LOPEZ	50085177	MADRID	16.01.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
149401766823	V	HERNAN	50536660	MADRID	10.10.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401789653	P	VICENTE	51646718	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401821895	J	MANGAS	51923586	MADRID	16.01.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
140047068261	R	GARCIA	34016233	FUENTE EL SAZ	27.07.2005	150,00	RD	2822/98	049.1	
140046806562	A	FERNANDEZ	08937522	MOSTOLES	30.12.2005	150,00	RD	13/92	146.1	
149401821469	J	MENDEZ	20267470	MOSTOLES	16.01.2006	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401823168	P	RUIZ	02516948	VALDEMORO	16.01.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
149401829377	J	FERNANDEZ	01833638	VELILLA SAN ANTONIO	20.12.2005	400,00	RDL	339/90	072.3	
140047257320	A	GALAN	30445658	ESTEPEÑA	20.01.2006	150,00	RD	13/92	018.2	
149401797145	C	LOPEZ	25667731	MALAGA	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140401804683	J	BARRERIRO	45075796	MIJAS COSTA MALAGA	03.08.2005	140,00	RD	13/92	052.	
149401809720	A	MOYA	30832976	MIJAS COSTA	05.12.2005	400,00	RDL	339/90	072.3	
149401788030	M	BEDOYA	24844770	TORREMOLINOS	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140046988421	J	ARREBOLA	53367682	VELEZ MALAGA	22.01.2006	90,00	RD	13/92	167.	
140045355192	R	FLORES	25707429	PALMA MALLORCA	12.09.2005	450,00	RD	772/97	001.2	
140046540574	P	JIMENEZ	30391097	SANTANYI	21.08.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
140047018622	D	RODRIGUES DA	02503303	VIGO	19.11.2005	150,00	RD	2822/98	010.1	
140047063524	E	LANDEIRO	36165399	VIGO	21.12.2005	150,00	RD	2822/98	010.1	
149401827204	F	ALVAREZ	35911045	VILABOIA	16.01.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
140046834650	C	CHAVEZ	28647530	CASTILLEJA CUESTA	02.02.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
140046557215	FAMILY FROST S L		B41782871	DOS HERMANAS	20.09.2005	60,00	RDL	8/2004	003.B	
140401825728	E	CAZALLA	48882245	DOS HERMANAS	11.08.2005	200,00	RD	13/92	052.	
149401805981	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES		B91003178	ECIJA	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401822450	R	RODRIGUEZ	14616876	ECIJA	16.01.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
140401824098	A	GONZALEZ	28524447	ESPARTINAS	14.08.2005	200,00	RD	13/92	052.	
149401848013	ERGO CONSULTORES SL		B41559444	SEVILLA	01.02.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
149401852065	DIRECCION GENERAL DE PATRI		S4111001F	SEVILLA	01.02.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
149401804575	F	SANZ TALAYERO	13081760	SEVILLA	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140401793454	J	GONZALEZ	28520816	SEVILLA	06.08.2005	200,00	RD	13/92	052.	
149401840002	J	ESPINAL	28566384	SEVILLA	01.02.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
140401822740	P	CAMPOS	28643218	SEVILLA	13.08.2005	140,00	RD	13/92	052.	
140401830141	J	BUENDIA	28895430	SEVILLA	08.08.2005	140,00	RD	13/92	052.	
149401832261	M	AVILA	28930222	SEVILLA	16.01.2006	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401794132	N	BARQUIN	72471627	LEZO	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401805956	J	SANCHEZ	70333707	CONSUEGRA	07.12.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
140045524846	F	CANTARERO	30441727	MANISES	19.11.2005	150,00	RD	13/92	117.1	
140045524925	F	CANTARERO	30441727	MANISES	19.11.2005	10,00	RD	2822/98	026.1	
140045524860	F	CANTARERO	30441727	MANISES	19.11.2005	150,00	RD	13/92	143.1	
140045524937	F	CANTARERO	30441727	MANISES	19.11.2005	150,00	RD	2822/98	032.3	
149401776269	J	AMADOR	44520869	TABERNES BLANQUES	28.11.2005	300,00	RDL	339/90	072.3	
149401828520	J	GRACIA	25451081	ZARAGOZA	09.01.2006	600,00	RDL	339/90	072.3	

Córdoba, 21 de julio de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 6.396

### ANUNCIO

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, con N.I.F./C.I.F. P-1405200E y domicilio social en Constitución, 5, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), solicita autorización para el vertido de aguas residuales en su municipio, de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

#### Nota-Extracto

#### Datos básicos

	Actual	Diseño
Hab. Hecho:	16.200	16.200
Hab. Equivalente:	12.515	17.566

Dotación: 230 230  
 Qpunta (m³/h): 180,34 253,13 Max Biológico  
 (factor 1'50 x Qm)

Volumen anual de vertido: 2.217.418,8 m³/año

Coordenadas UTM: X: 301856 Y: 4.240.393 Huso: 30

Punto vertido: Embalse de Sierra Boyera.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

#### Sistema de Depuración:

Capacidad max. depuración: 253,13 m³/h y 17.566 hab-eq.

1. Línea de agua:

1.1. Pretratamiento:

1.1.1. By-Pass General.

1.1.2. Desbaste.

1.1.3. Desarenado - Desengrasado.

1.1.4. Medidor Caudal electromagnético.

1.2. Trat. Secundario:

1.2.1. Fangos Activados:

1.2.1.1. Cámara Anóxica:

1.2.1.2. Cámara Óxica:

1.2.2. Decantador Secundario

1.2.2.1. Recirculaciones

1.3. Trat. Terciario:

1.3.1. Desinfección:

1.3.2. Desfosfatación.

2.— Línea de Fangos:

2.1. Espesador de fangos por gravedad:

2.2. Acondicionamiento fangos:

2.2.1. Dosificador automático de polielectroito.

2.3. Deshidratación fangos:

2.3.1. Centrífuga.

2.4. Retirada fangos a gestor autorizado.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: EDAR Peñarroya-Pueblonuevo. Proyecto de construcción. Memoria y Planos.

Autor: Hortensia Pérez López (ICCP) - Antonio Marión Écija (II).

Fecha: Octubre 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 21 de junio de 2006.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Luis Ramírez Vacas.

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 7.540

#### Convocatoria información pública

Ref. Expediente TC-1661/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

#### Nota

Peticionaria: Aparcamientos Serrano, S.A.

Fecha registro: 13 de mayo de 2005 (Diario: 1-6-2005).

Objeto de la petición: Usos domésticos riegos de jardines.

Captación: U.H. 44: Altiplanos de Écija.

Caudal solicitado: 2'91 litros por segundo.

Volumen máximo: 29.100 metros cúbicos.

Término municipal: La Carlota (Córdoba).

Finca: Cuesta Las Piedras (polg. 22, parc. 203).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real

Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avd. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 21 de julio de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración Número 3 LUCENA (Córdoba)

Núm. 7.810

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución a instancia de parte, respecto a los trabajadores que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

141007354565-JOAQUIN ALBERTO GARCIA GONZALEZ-01 DE FEBRERO DEL 2006.

280380283137-PEDRO CHACON GOMEZ-01 DE ABRIL DEL 2006.

140050438478-ANTONIO ROA AMADOR-01 DE MAYO DEL 2006.

080225499158-MANUEL ROSA GUETO-01 DE MAYO DEL 2006.

140050077962-JUAN PEREZ FERNANDEZ-01 DE MAYO DEL 2006.

231020242279-JOSE GARCIA GONZALEZ-01 DE JUNIO DEL 2006.

140075522072-CONCEPCION AVILES ALVAREZ-01 DE JUNIO DEL 2006.

Resultando el/los interesados/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/los interesado/s, resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

#### HECHOS:

Que Vd. ha solicitado su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, habiendo quedado debidamente acreditado que desarrolla la actividad como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación, aprobado por Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

#### RESUELVE:

Aceptar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con fecha de efectos indicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 5.813

Expediente A.T.: 75/05

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA  
 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE  
 LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE  
 SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN  
 DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE  
 ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Domicilio social: C/ Cronista Sepúlveda, número 18.

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Término municipal afectado: Añora.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Apoyo nº 13 Línea Los Jarales.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0,686.

Conductores: LA 56.

**Centro de Transformación.**

Emplazamiento: Camino de la Dehesa, Pk: 5,00.

Término municipal: Añora.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra

suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 23 de mayo de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 5.825

Expediente A.T.: 632/78

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA  
 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE  
 LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE  
 SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN  
 DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE  
 ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Domicilio social: C/ Cronista Spulveda, número 4.

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Término municipal afectado: Pozoblanco.

Finalidad: Reforma de instalación por obras en urbanización PP R-2.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Para la reforma de las instalaciones cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Apoyo nº 4 Línea D/C Circunvalación Este Pozoblanco-Torrecampo.

Final: Apoyo nº 14 Línea D/C Circunvalación Este Pozoblanco-Torrecampo.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0,700.

Conductores: LA 110.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad puestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 22 de mayo de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.591

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de abril de 2006, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: PATERNA. Nº de expediente: 12.966. Término municipal: Almodovar del Río, Posadas y Hornachuelos, Fecha de presentación de la solicitud: 21 de noviembre de 2000. Recurso mineral objeto de la investigación: caliza ornamental. Cuadrículas mineras otorgadas: 257.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 20 de junio de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 8.059

Expediente A.T.: 560/05

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la reforma de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Luque

Domicilio Social: C/ Plaza España, número 1

Localidad: Luque (Córdoba).

Término municipal afectado: Luque y Priego de Córdoba.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica aldea Fuente Alhama.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Excmo. Ayuntamiento de Luque

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Priego-Carcabuey.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 2,070

Conductores: LA 56

**Centro de Transformación.**

Emplazamiento: Paraje El Esparragal.

Término municipal: Priego de Córdoba.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: 160

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de

obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Expediente A.T.: 560/05

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 12 de julio de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.639

Resolución de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la explotación minera denominada «El Chaparral», en el Paraje Riscos de Vera, parcs. 5 y 6 del Polígono 12, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

**Ha resuelto**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Manuel de la Haba Zurito, núm. 11 local (Córdoba).

Córdoba, a 21 de julio de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.832

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Rosario García Lemos, tramitada en el expediente administrativo número 1361/05, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 28 de febrero de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.833

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Cecilia Carrillo Alcántara, tramitada en el expediente administrativo número 144/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 31 de mayo de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.834

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Manuel Pavón Campaña, tramitada en el expediente administrativo número 164/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 7.835

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Belén Benítez Mediavilla, tramitada en el expediente administrativo número 185/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 7.836

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Antonia Bellido Martínez, tramitada en el expediente administrativo número 309/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalu-

ucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 7.837

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Amelia Camacho Camacho, tramitada en el expediente administrativo número 340/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 7.838

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Dolores Flores Carrillo, tramitada en el expediente administrativo número 346/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 31 de mayo de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

ción Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.839

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Emilio Camacho Camacho, tramitada en el expediente administrativo número 479/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.840

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Magdalena Cortés Cortés, tramitada en el expediente administrativo número 488/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.841

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Romero Moreno, tramitada en el expediente administrativo número 490/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.842

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Teresa García García, tramitada en el expediente administrativo número 505/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 31 de mayo de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 7.843

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Manuel Salazar García, tramitada en el expediente administrativo número 529/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 31 de mayo de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 7.844

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Juan Carlos González Quesada, tramitada en el expediente administrativo número 672/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 7.845

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don José Gil Arroyo, tramitada en el expediente administrativo número 712/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 30 de abril de 2006.
- Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 7.846

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Rocío Puntas Valdivia, tramitada en el expediente administrativo número 148/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 7 de julio de 2006.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de junio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 7.847

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.



Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Manuela Rada Pérez, tramitada en el expediente administrativo número 1813/05, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 14 de junio de 2006.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avd. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.848

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 1109/06, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Antonio Molina Cuadrado, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable al interesado, con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.849

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo núm. 1231/06, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María del Carmen da Piedade

Miranda, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a la interesada, con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 28 de julio de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS

Núm. 7.850

#### Anuncio de acuerdo de Pleno

El Pleno de esta Excelentísima Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2006 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

«1.º— Aprobar el Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial de Córdoba y la Asociación Agora del Pensamiento Social para la Recuperación de la Memoria Histórica.

2.º— Que dicho gasto, ascendente a 9.000 euros, se haga con cargo a la partida 110.1111.48907.

3.º— Facultar al señor Presidente de la Corporación para la firma del presente documento y de cuantos otros sean necesarios en derecho para su desarrollo y ejecución».

«1.º— Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica en Andalucía y esta Diputación Provincial.

2.º— Facultar al señor Presidente de la Corporación para la firma del presente documento y de cuantos otros sean necesarios en derecho para su desarrollo y ejecución».

El Pleno de esta Excelentísima Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2006 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

«1.º— Aprobar el Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial de Córdoba y el Foro por la Memoria de Córdoba.

2.º— Aprobar el gasto derivado del Convenio de Colaboración por importe de 35.000 euros, con cargo a la aplicación 110.1111.48908».

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Córdoba, a 7 de agosto de 2006.— El Presidente Accidental, firma ilegible.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 6.183

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Córdoba, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

- (1) PLAN GENERAL DE ORDENACION
- (2) 18-03-2003 3) Aprobación Plan General (4) P.P. O-6 Suelo No Urbanizable A P.P. O-7 Suelo Urbanizable Sectorizado

Córdoba, a 20 de junio de 2006.— El Gerente Territorial, Luis González León.

## AYUNTAMIENTOS

### BAENA Núm. 6.436 ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de esta fecha ha sido admitido a trámite un proyecto de actuación para la implantación de una actividad de alojamiento rural en la Carretera Baena-Cabra, parcelas 31 y 32 del polígono 58, del parcelario de rústica de este término municipal, del que es promotor la entidad Muebles Ordóñez, C.B., representada por don Manuel Ordóñez Ortiz.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución, se hace público, para que, por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pueda examinarse el expediente y formular cuantas alegaciones se consideren oportunas al respecto.

Baena, 21 de junio de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

### IZNÁJAR Núm. 7.089 ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, por acuerdo adoptado el día 10 de julio de 2006, ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Reparación de Sector UE-2 del Plan Parcial Residencial «Cuesta Colorá», de Iznájar, promovido por la entidad «Proyechthome, Sociedad Limitada», como propietario único de la unidad, disponiendo, conforme a lo previsto en el artículo 101 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 101 y siguientes del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, someter a información pública la documentación integrante de referido proyecto por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Iznájar, a 11 de julio de 2006.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

### MONTILLA Núm. 7.693 ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2006 se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos incluidos en las unidades de ejecución 25, 27 y sistema general de áreas libres «Parque de la Rejoja» del PGOU de Montilla.

2º.- Someter dicha relación a información pública durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo los interesados puedan presentar la documentación y formular las alegaciones que tengan por conveniente.

3º.- Notificar a los propietarios afectados.

Propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación.

Titular	%	Nº Finca	Tomos	Libros	Folios	Domicilio	Municipio
Don José Laque Pérez Doña Eduarda Cabello López	100	37755	646	646	28	C/ San José, 12	Montilla
Doña Josefina González Lucena	100	37802	647	647	26	C/ Antonio Machado, 5-1-1	Montilla
	100	37803	647	647	28		
Don José González Lucena	100	37804	647	647	30	C/ Federico García Lorca, 2-2-2	Montilla

Don Manuel González Lucena	100	32002	562	562	1	Ctra. de la Sierra nº 89- 2ª Izda	Granada
Don José Climent Vitali	7.1429	800	16	16	49	Desconocido	
	7.1429	7678	181	181	82		
Doña Carmen Climent Vitali	7.1429	800	16	16	49	Desconocido	
	7.1429	7678	181	181	82		
Doña Dolores Climent Valls	7.1429	800	16	16	49	Desconocido	
	7.1429	7678	181	181	82		
Doña Antonia Climent Valls	7.1429	800	16	16	49	Puerta de Aguilar, 44- 1-A	Montilla
	7.1429	7678	181	181	82		
Don Roque Climent Lloret	7.1429	800	16	16	49	Desconocido	
	7.1429	7678	181	181	82		
Doña Consuelo Climent Lloret	7.1429	800	16	16	49	Desconocido	
	7.1429	7678	181	181	82		
Doña Rosa Climent Lloret	7.1429	800	16	16	49	Desconocido	
	7.1429	7678	181	181	82		
Don Alejandro Climent Lloret	7.1429	800	16	16	49	Desconocido	
	7.1429	7678	181	181	82		
Don Antonio Palma Climent	7.1429	800	16	16	50	Desconocido	
	7.1429	7678	707	707	161		
Doña Isabel Climent Amo	1.1905	800	16	16	50	Desconocido	
	1.1905	7678	181	181	90		
Doña Soledad Climent Amo	1.1905	800	16	16	50	Desconocido	
	1.1905	7678	181	181	90		
Doña María Carmen Climent Amo	1.1905	800	16	16	50	Avda. Aeropuerto, 12-6ª A	Córdoba
	1.1905	7678	181	181	90		
Doña Rosa Climent Amo	1.1905	800	16	16	50	C/ Enfermería 44- 2-1zd	Montilla
	1.1905	7678	181	181	90		
Don José Climent Amo	1.1905	800	16	16	50	Avda. del Ferrol 14-5ª puerta 4	Madrid
	1.1905	7678	181	181	90		
Doña Victoria Climent Amo	1.1905	800	16	16	50	Doctor Pedro de Castro 3 bloque 4-2ª B	Sevilla
	1.1905	7678	181	181	90		
Doña María Rosa Pedraza Amo	7.1429	800	16	16	50	General Jiménez Castellanos, 16-1-A	Montilla
	7.1429	7678	707	707	161		
Don Joaquín Climent Pedraza	7.1429	800	16	16	50	General Jiménez Castellanos, 16-2-A	Montilla
	7.1429	7678	707	707	161		
Doña Carmen Bayarri Guijón	7.1429	800	752	752	197	Acilios Diaz, 10, 1º B	Murcia
	7.1429	7678	707	707	161		
Doña Mª Auxiliadora López Climent	3.5714	800	752	752	197	Conde de Vauellano, 4	Córdoba
	3.5714	7678	707	707	161		
Don José López Climent	3.5714	800	752	752	197	Trauel, 4	Córdoba
	3.5714	7678	707	707	161		
Doña Ana María Velasco Climent	7.1429	800	752	752	197	Desconocido	
	7.1429	7678	707	707	161		
Don Antonio Alférez González	100	37801	647	647	24	Pio Piedras, 1, 2ª A	Sevilla
Don Rafael Jiménez Pedraza y Doña Gracia Lucena Domínguez	100	28972	727	727	167	San Juan Bosco, 8	Montilla
	100	17561	747	747	112		
Doña José María Luque Moreno	100	18383	391	391	237	Ortega, 19	Montilla
Doña Teresa Luque Gómez	100	18382	391	391	234	Santa Brígida, 69	Montilla
Don Miguel Bellido Repiso	100	16085	345	345	92	Ortega, 25 Pbj A	Montilla
	100		345	345	104		
Doña Ana Jiménez Moral y Don Manuel Jiménez Panadero	100	20931	714	714	99	Julio César, 34	Montilla
Don José Hidalgo López	100	29247	527	527	183	Condesa de Feria, 17	Montilla
Doña Matilde Sánchez López	100	29246	861	861	182		
Doña Dolores Hidalgo López	100	29248	527	527	185	Enfermería, 17	Montilla
	100		781	781	175	Pbj C	
Doña Antonia Ruz Hidalgo	100	29249	527	527	187	Santa Brígida, 67-2	Montilla
Don Rafael Ruz Hidalgo Excmo. Ayuntamiento	100	39250	676	676	218	Santa Brígida, 81	Montilla
	100	19345	775	775	54	Puerta de Aguilar 10	Montilla
Don Germán Carlos Puig Vida	33,34	20604	842	842	88	Teólogo Nuñez Delgadillo, 5	Córdoba
Doña Amalia Puig Vida	33,32	20604	842	842	88	Plaza Alfonso, XII, nº 8	Tortosa (Tarragona)
Doña Margarita Barberá Calaf	33,32	20604	842	842	88	Paseo de la Victoria, nº 11	Córdoba
Doña Margarita Puig Barberá	16,67	20604	842	842	88	Paseo de la Victoria, nº 11	Córdoba
Doña Monserrat Puig Barberá	16,66	20604	842	842	88	Paseo de la Victoria, nº 11	Córdoba
Don Manuel Gómez Puig	100	20594	420	420	124	Pl. Aladrosos, 2	Córdoba
Don Francisco Puig Rioboo	100	15594	334	334	63	Avda. de la Arzúfa, 23	Córdoba
Don Manuel García Estable y Doña Mª Antonia Márquez Jordano	100	21614	433	433	36	Julio César, 7	Montilla
		29145	526	526	111		
Don Manuel Villatoro Jiménez	100	28144	515	515	19	C/ Carrascal, 4	Montilla
Doña Mª Angeles Guijarro Salamanca	33,333	5663	131	131	56	Desconocido	
Doña Mª Concepción Berral Alcaide	33,33	5663	131	131	56	Desconocido	
Don José González Lucena	100	21004	425	425	151	C/ Federico García Lorca, 2-2-2	Montilla
Don Rafael González Lucena	100	37796	647	647	14	C/ Córdoba, 58	Montilla
	100	37797			16		
	100	37798			18		

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio puedan los interesados examinar el expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24), y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 1 de agosto de 2006.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

### VILLANUEVA DEL REY Núm. 7.795 ANUNCIO Resolución núm. 95/2006 DECRETO

Por tener que ausentarme por motivos personales de la localidad desde el día 7 y 14 de agosto de 2006, y de confor-

midad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre.

Por el presente he resuelto:

Primero.— Delegar durante mi ausencia las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Manuel Murillo Martín.

Segundo.— Notificar esta Resolución al interesado, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste, lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 2 de agosto de 2006.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

## MONTORO

Núm. 7.799

Por Resolución de la Alcaldía de fecha, 1 de agosto de 2006, se convoca Pruebas Selectiva para cubrir tres plazas de Administrativo de Administración General, las que se regirán por las siguientes:

### BASES

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, 3 plazas de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Montoro, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como Funcionario perteneciente a Cuerpo o Escala de Grupo D.

b) Estar en posesión del Título Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente. Se dispensará del requisito de titulación a los funcionarios que tengan una antigüedad de 10 años en Cuerpo o Escala de Grupo D o de 5 años y la superación de un curso específico de formación (Disposición vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, disposición ésta adicionada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre).

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4.1. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en la Administración Local, en plaza perteneciente a Cuerpo o Escala del Grupo D: 1 punto.

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en otras Administraciones en plaza perteneciente a Cuerpo o Escala de Grupo D: 0,50 puntos.

- La puntuación máxima a obtener en el apartado anterior será de 13,00 puntos.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida: Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  $n^{\circ}$  de horas x 0,05 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado de formación es de 7,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 20,00 puntos.

1.4.2. **Fase de oposición.**- Constará de los dos ejercicios eliminatorios que a continuación se relacionan:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas, con dos respuestas alternativas, durante un periodo máximo de sesenta minutos, que será determinado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el Anexo II de esta convocatoria.

Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las tareas propias de las funciones asignadas a las plazas objeto de esta convocatoria.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales de los que acuden provistos.

Este ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

El orden de llamamiento será alfabético, comenzando a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (BOE de 8 de febrero).

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en su planteamiento y formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

#### 2.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

2.1. En el decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

2.2. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.3. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.4. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el contenido en el Anexo II de esta convocatoria.

2.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

#### 3. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

3.1 Se calificará de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superar cada ejercicio.

3.2. La puntuación total de las pruebas se determinará hallando la media entre las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

3.3. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

3.4. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

#### 4. SOLICITUDES.

4.1. Los interesados presentarán instancia ajustada al modelo que se publica como Anexo I de la presente convocatoria, junto con fotocopia del DNI, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de inscripción y fotocopia compulsada de la titulación exigida para la plaza a la que se opta, o certificado de servicios específico de la antigüedad, según se expresa en la Base Primera.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Montoro, ubicado en la Plaza de España, nº 1.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de inscripción serán de 13,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo de consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4., además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Montoro, se acreditarán de oficio por la Secretaría General.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Montoro correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Secretaría General.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.6. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a estas bases, que tienen la consideración de la Ley reguladora de dicha convocatoria.

#### 5. ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### 6. TRIBUNALES.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- 2) Un representante de los Delegados de Personal de la Corporación.

- 3) A designar por el titular de la Alcaldía.

- 4) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.2. Tanto para que el Tribunal quede validamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

#### 7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

7.1. La lista de aprobados del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición.

Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte de la Secretaría General.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

#### 8. NORMA FINAL.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso contencioso-administrativo

ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZA DE FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO MEDIANTE PROMOCION INTERNA.**

1.- DENOMINACION DE LA PLAZA: ADMINISTRATIVO.

2.- DATOS PERSONALES:

Primer apellido Segundo apellido Nombre

Fecha nacimiento Lugar nacimiento Provincia

DNI

Domicilio a efecto de notificaciones

Municipio Provincia Teléfono Código Postal

3.- TITULACION ACADEMICA:

4.- RELACION DE MERITOS A EFECTOS DEL CONCURSO:

5.- OBSERVACIONES

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en las Bases de Convocatoria, que acepta plenamente.

A los efectos del concurso autorizo expresamente al Ayuntamiento de Montoro para que solicite los datos pertinentes de mi vida laboral ante la Seguridad Social.

En .....a.....de.....de 2006.

(firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO.

**ANEXO II**

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales, y estructura.

TEMA 2.- Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución. La reforma de la Constitución.

TEMA 3.- La Corona. . Las Cortes Generales. Congreso y Senado. Defensor del Pueblo. Tribunal de Cuentas. El Tribunal Constitucional.

TEMA 4.- El Gobierno. El Poder Judicial.

TEMA 5.- La organización territorial del Estado. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Significado.

TEMA 6.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administración Pública. La administración institucional.

TEMA 7.- Los principios de actuación de la Administración Pública.

TEMA 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La ley.

TEMA 9.- El Reglamento. Concepto. Fundamento. La potestad reglamentaria en la esfera local.

TEMA 10.-La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

TEMA 11.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. Motivación y notificación La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La revisión de oficio. El recurso administrativo.

TEMA 12.- El procedimiento administrativo general. Principios informadores.

TEMA 13.- El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMA 14.- Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

TEMA 15.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La autonomía local.

TEMA 16.- El municipio. Concepto. Elementos esenciales. El término municipal. La población y el empadronamiento. Organización municipal. Competencias.

TEMA 17.- La Provincia. Concepto. Elementos esenciales. Organización provincial. Competencias.

TEMA 18.- Otras entidades locales. Mancomunidades, comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios.

TEMA 19.- Areas metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

TEMA 20.- El procedimiento administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 21.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación.

TEMA 22.- Formas de la acción administrativa con especial referencia a la Administración local. La actividad de fomento.

TEMA 23.- La actividad de policía. Las licencias. El Servicio público local.

TEMA 24.- La responsabilidad de la Administración local.

TEMA 25.- Los bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases. Bienes patrimoniales locales.

TEMA 26.- El dominio público local.

TEMA 27.- Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Elementos de los contratos. Clases de contratos.

TEMA 28.- La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

TEMA 29.- La función pública local. Clases de funcionarios.

TEMA 30.- Derechos, deberes e incompatibilidades del personal al servicio de las Entidades locales.

TEMA 31.- Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios.

TEMA 32.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

TEMA 33.- Los tributos propios de las Haciendas Locales. Impuestos Tasas. Contribuciones especiales. Los precios públicos.

TEMA 34.- El régimen jurídico del gasto público local: Concepto. Clases de gastos. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera.

TEMA 35.- Los presupuestos locales. Concepto. Principios. Contenido del presupuesto general. Formación y aprobación. Entrada en vigor.

TEMA 36.- La ejecución del Presupuesto Local. Las modificaciones presupuestarias. La liquidación del presupuesto.

TEMA 37.- Información y Comunicación. La atención al ciudadano.

TEMA 38.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones y clases de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la Administración.

TEMA 39.- Informática. Esquema, componentes y tipos de ordenadores La automatización de las oficinas. Procesador de textos. Hoja de cálculo. Bases de datos. Correo electrónico.

TEMA 40.- La Comunidad Autónoma Andaluza Organización y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Montoro, 1 de agosto de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 7.802

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

**Resuelvo:**

**PRIMERO.-** Delegar la totalidad de las funciones de ésta Alcaldía desde el día 1 al 17 de septiembre del presente año, ambos

inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Alfonso Delgado Cruz, por disfrute de periodo vacacional.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 1 de agosto de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

### CARDEÑA

Núm. 7.806

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos veintitrés punto tres de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, y cuarenta y cuatro y cuarenta y siete del Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

#### He resuelto:

Primero.— Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña Isabel Muñoz Triviño, las funciones propias de la Alcaldía, por vacaciones desde el día 23 de agosto al 28 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.— El presente Decreto se notificará a la designada, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cardeña, a 2 de agosto de 2006.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

### LUCENA

Núm. 7.907

#### Anuncio sobre delegación de atribuciones

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, mediante el presente se hace público que esta Alcaldía, por resolución de 31 de julio del corriente, ha resuelto:

— Conferir delegación con carácter especial, a favor del Teniente de Alcalde don Francisco de Paula Algar Torres, para el ejercicio de la potestad sancionadora en todos los casos en que esté legalmente atribuida la Alcaldía.

Lucena, 3 de agosto de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

### PALMA DEL RÍO

Núm. 8.107

#### A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente Acctal. de este Ilte. Ayuntamiento ha dictado, con fecha 9 de agosto de 2006, el siguiente:

**DECRETO 2434/2006, DE APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS/AB-2 «ACEBUCHAL-BALDÍO SUR».**

Visto que el Plan Parcial del Sector SUS/AB-2 «Acebuchal-Baldío Sur» es desarrollar, mediante la ordenación detallada y completa, las determinaciones del PGOU, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha:

- Resolver el acceso sur a la urbanización desde la carretera Palma- Hornachuelos acorde con el diseño general previsto en el proyecto de nuevo acceso y puente a Palma del Río.

- Impedir el acceso directo a las parcelas desde la carretera.

- Definir el viario interno en continuidad con el ya ejecutado en el resto de la urbanización, al que se asocia una franja de espacios libres como solución de contacto con el medio natural.

Visto el documento de Plan Parcial del Sector SUS/AB-2 «Acebuchal-Baldío Sur» promovido por la Entidad Mercantil Agrícolas El Lino, S.L., propietaria, del 100% de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación, que contiene las determinaciones previstas en el art. 13.3 de la LOUA, y concordantes del Reglamento de Planeamiento, vigente, en lo que no se oponga a la cita Ley, y hasta se desarrolle reglamentariamente la misma.

Visto que su contenido documental se ajusta a lo establecido en el art. 19.1. a), 5º, b) y c) de la LOUA.

Visto el art. 31 de la LOUA, en virtud del cual, la competencia para su formulación y aprobación corresponde al Ayuntamiento;

Visto el informe jurídico relativo al procedimiento a seguir para su aprobación.

Y en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SUS/AB-2 «Acebuchal-Baldío Sur», promovido por la Entidad «Agrícolas El Lino, S.L.», que desarrolla, mediante la ordenación detallada y completa, las determinaciones del PGOU, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha:

- Resolver el acceso sur a la urbanización desde la carretera Palma- Hornachuelos acorde con el diseño general previsto en el proyecto de nuevo acceso y puente a Palma del Río.

- Impedir el acceso directo a las parcelas desde la carretera.

- Definir el viario interno en continuidad con el ya ejecutado en el resto de la urbanización, al que se asocia una franja de espacios libres como solución de contacto con el medio natural.

Segundo.- Someterlo a información pública durante el plazo de UN MES, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Tercero.- Tramitar el expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, con citación personal a los actuales propietarios de los terrenos comprendidos en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de UN MES puedan presentarse las alegaciones pertinentes.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Ilte. Ayuntamiento, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, de lunes a viernes en horario de oficina.

Palma del Río a 9 de agosto de 2006.— El Alcalde Acctal., Francisco J. Domínguez Peso.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### A Y U N T A M I E N T O S

#### MONTILLA

Núm. 7.525

#### A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2006, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Particulares que han de regir la adjudicación de las obras para procedimiento abierto mediante concurso, para la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE 16 PANTEONES Y 160 SEPULTURAS, BAJO RASANTE, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones, al mismo tiempo se procede a anunciar la correspondiente licitación, que se aplazara cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a lo siguiente:

#### 1º.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

#### 2º.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE 16 PANTEONES Y 160 SEPULTURAS, BAJO RASANTE, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, incluidas en el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyos planos, memoria y mediciones y presupuesto revestirán carácter contractual.

c) Lugar de ejecución: Cementerio de Montilla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

#### 3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4º.- Presupuesto base de licitación:

Se señala como precio máximo de licitación el siguiente:

CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (112.317,30 €) I.V.A. incluido.

A todos los efectos se entenderá que los licitadores al hacer las ofertas incluirán en las mismas no solo el precio del suministro, sino el IVA, y ello sin perjuicio de que en los documentos de cobro se repercuta como partida independiente el importe del citado impuesto y sin que la oferta experimente incremento como consecuencia del mismo.

Los licitadores podrán realizar mejoras mediante baja en el tipo señalado. Toda oferta superior al precio fijado será automáticamente rechazada.

No se admitirá revisión del precio acordado.

#### 5º.- Garantías:

Provisional: 2.246,35 euros.

Definitiva: 4% del importe total de la obra.

#### 6º.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Secretaría).

b) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad y código postal: Montilla- 14550.

d) Teléfono: 957/65-01-50.

e) Telefax: 957/65-24-28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

#### 7º.- Requisitos específicos del contratista.

Podrán tomar parte en la contratación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8º.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se ajustarán al modelo que se inserta, como anexo, al final de este pliego, se presentarán en sobre cerrado acompañadas de la documentación relativa a los criterios de selección a que se hace referencia en la cláusula OCTAVA, y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

En sobre aparte, los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

1) Acreditativos de la personalidad del licitador, del siguiente modo:

- Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

- Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el art. 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la L.C.A.P. y sin que sea necesario, en tales casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3) Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P., o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

4) Los que justifiquen los requisitos de clasificación, solvencia económica, financiera y técnica de la empresa, conforme a los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5) Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta constituyendo unión temporal de empresas, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y la participación de cada uno de ellos, y designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

6) Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (tesorería general de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

7) Cualquier otra información sobre la personalidad, actividades y solvencia económica del licitador que, a juicio de este, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

8) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una proposición, sin que pueda tampoco suscribir ninguna en unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente.

La contravención de esta norma dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada).

2.- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

3.- Localidad y código postal: Montilla.- 14.550.

#### 9º.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

b) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad: Montilla.

d) Fecha: el día siguiente hábil, excluidos sábados, al en que expire el otorgado para presentación de ofertas.

#### 10º.- Gastos de anuncios:

El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

#### 12º.- Modelo de proposición:

«D.- \_\_\_\_\_, con domicilio en c/ \_\_\_\_\_ num. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, y DNI número \_\_\_\_\_ o CIF \_\_\_\_\_, con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ -táchese lo que no proceda-, lo que acredito con poder bastante que se acompaña), enterado de la convocatoria para adjudicación de las obras \_\_\_\_\_, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras por el precio de \_\_\_\_\_ (poner en número y letra), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que acepta íntegramente, acompañando a tal fin los documentos exigidos.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_».

Montilla a 26 de julio de 2006.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

**CÓRDOBA**  
**Dirección General de Gestión**  
**Departamento Recurso Internos**  
**Unidad de Contratación Administrativa**  
 Núm. 8.188  
**A N U N C I O**

Expediente: 2006/000141

En uso de las competencias delegadas por Decreto 7.074/2006 el Teniente de Alcalde de Turismo, Hacienda y Comercio ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación siguiente:

**OBJETO.- ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CALLE LEOVIGILDO (DISTRITO SUR, BDA. DE FRAY ALBINO).**

**IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.-** 81.940,23 €, todos los conceptos incluidos.

**GARANTÍA PROVISIONAL.-** 1.638,80 €.

**CLASIFICACIÓN.-** Clasificación de licitadores.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Tres meses.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** Subasta Pública.

**PROYECTO Y PLIEGOS.-** Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de agosto de 2006.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

### CÓRDOBA

Dirección General de Gestión  
Departamento Recurso Internos  
Unidad de Contratación Administrativa

Núm. 8.189

A N U N C I O

Expediente: 2006/000140

En uso de las competencias delegadas por Decreto 7.074/2006 el Teniente de Alcalde de Turismo, Hacienda y Comercio ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación siguiente:

**OBJETO.-** PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE POSTRERA SEGUNDA FASE.

**IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.-** 178.313,43 €, todos los conceptos incluidos.

**GARANTÍA PROVISIONAL.-** 3.566,27 €.

**CLASIFICACIÓN.-** Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Seis meses.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** Subasta Pública.

**PROYECTO Y PLIEGOS.-** Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de agosto de 2006.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

### CÓRDOBA

Dirección General de Gestión  
Departamento Recurso Internos  
Unidad de Contratación Administrativa

Núm. 8.190

A N U N C I O

Expediente: 2006/000138

En uso de las competencias delegadas por Decreto 7.074/2006 el Teniente de Alcalde de Turismo, Hacienda y Comercio ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación siguiente:

**OBJETO.-** REMODELACIÓN DE LA AVDA. ALMOGÁVARES PRIMERA FASE.

**IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.-** 341.056,91 €, todos los conceptos incluidos.

**GARANTÍA PROVISIONAL.-** 6.821,14 €.

**CLASIFICACIÓN.-** Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Seis meses.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** Subasta Pública.

**PROYECTO Y PLIEGOS.-** Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación

Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de agosto de 2006.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

### CÓRDOBA

Dirección General de Gestión  
Departamento Recurso Internos  
Unidad de Contratación Administrativa

Núm. 8.191

A N U N C I O

Expediente: 2006/000149

En uso de las competencias delegadas por Decreto 7.074/2006 el Teniente de Alcalde de Turismo, Hacienda y Comercio ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación siguiente:

**OBJETO.-** URBANIZACIÓN CIUDAD DE LOS NIÑOS.

**IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.-** 317.233,12 €, todos los conceptos incluidos.

**GARANTÍA PROVISIONAL.-** 6.344,66 €.

**CLASIFICACIÓN.-** Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Ocho meses.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** Subasta Pública.

**PROYECTO Y PLIEGOS.-** Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de agosto de 2006.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

### CÓRDOBA

Dirección General de Gestión  
Departamento Recurso Internos  
Unidad de Contratación Administrativa

Núm. 8.192

A N U N C I O

Expediente: 2006/000153

En uso de las competencias delegadas por Decreto 7.074/2006 el Teniente de Alcalde de Turismo, Hacienda y Comercio ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación siguiente:

**OBJETO.-** EJECUCIÓN DE APARCAMIENTOS EN BATERIA EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA TRAVESIA DE ALCOLEA.

**IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.-** 174.159,41 €, todos los conceptos incluidos.

**GARANTÍA PROVISIONAL.-** 3.483,19 €.

**CLASIFICACIÓN.-** Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Cuatro meses.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** Subasta Pública.

**PROYECTO Y PLIEGOS.-** Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de agosto de 2006.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.